

**CERTIFICACIÓN**

En mi calidad de Secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Abogado Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día domingo ocho de diciembre de 2019, en el **SEXTO PUNTO** del orden del día, pone en conocimiento del Concejo Cantonal la reforma de traspaso de presupuesto dentro del mismo programa 2.1.1. DESARROLLO SOCIAL, PATRIMONIAL Y CULTURAL, en la cual se disminuye la partida presupuestaria 7.1.07.07.- Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones, por un valor de 35.540,00 dólares; y, se incrementa a la partida presupuestaria 7.3.02.05.- Espectáculos Culturales y Sociales, por un valor de 35.540,00 dólares incluido IVA; de conformidad al Informe N° GADMCA-DF-2019-012-I, suscrito por el Eco. Julio César Reiban, Director Financiero. **COMUNIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

Certificación conferida para los fines consiguientes.

  
Abg. Fabián Guamán Ch.  
**SECRETARIO DE CONCEJO  
QUE LO CERTIFICA.-**



- Procurador Síndico .....
- Director Financiero .....
- Director Administrativo .....
- Dirección de Planificación .....
- Dirección de OO.PP. ....
- Comunicación Imagen P .....
- Concejales .....

